



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 /

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA**

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, notifico a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-14-506 de 02 de octubre del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

No	EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			
			FECHA	No.	CANTON	FECHA	CANTON	No.	TOMO
1	137636	EMPRESA AGRICOLA Y GANADERA HACIENDA LA MERCED AGROEMAGER CIA. LTDA.	04/02/2011	26	QUITO	18/03/2011	QUITO	896	142
2	137815	INMOCODECUA S. A.	11/02/2011	40	QUITO	23/03/2011	QUITO	939	142
3	137899	ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD	18/03/2011	32	QUITO	05/04/2011	QUITO	1133	142
4	138178	LATINIFS ECUADOR S.A.	30/03/2011	10	QUITO	21/04/2011	QUITO	1322	142



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575

5	138370	TALLERSSUPERPRO CIA. LTDA.	09/02/2011	23	QUITO	11/04/2011	QUITO	1194	142
6	138595	UNIGESTION S.A.	16/11/2010	34	QUITO	14/01/2011	QUITO	144	142
7	138630	ECUAROTAX S.A.	28/03/2011	14	QUITO	12/05/2011	QUITO	1542	142
8	138728	GASSAFE S.A.	11/02/2011	8	QUITO	15/04/2011	QUITO	1272	142
9	138793	REPALEG REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	25/03/2011	40	QUITO	24/05/2011	QUITO	1691	142
10	138834	RACINGTIRES COMERCIALIZADORA DE LLANTAS CIA. LTDA.	29/04/2011	2	QUITO	23/05/2011	QUITO	1670	142
11	138874	KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	08/04/2011	17	QUITO	09/05/2011	QUITO	1491	142
12	138967	GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	01/03/2011	3	QUITO	16/05/2011	QUITO	1587	142
13	139044	TRANSPORTE Y SERVICIOS OPERACIONES Y SUSTENTABILIDAD TRANSOS S.A.	03/05/2011	7	QUITO	03/06/2011	QUITO	1807	142
14	139092	SEDUCCIONTEXTI S.A.	06/05/2011	11	QUITO	30/05/2011	QUITO	1742	142
15	139138	REFRESHMENT & BEVERAGE SERVICIOS S.A.	16/03/2011	24	QUITO	25/04/2011	QUITO	1342	142
16	139190	WARBRO CIA. LTDA.	20/11/2009	28	QUITO	13/05/2011	QUITO	1559	142
17	139264	AGUICENTINELA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	18/04/2011	16	QUITO	09/06/2011	QUITO	1868	142
18	139386	INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.	18/03/2011	3	QUITO	29/04/2011	QUITO	1408	142
19	139471	PACEXELECTRIC S.A.	21/03/2011	18	QUITO	07/06/2011	QUITO	1834	142
20	139531	GOLDEN FARMACEUTICA GOLDFARMA S.A.	01/06/2011	29	QUITO	22/06/2011	QUITO	2014	142
21	139573	ABUNDANCIAFARMS CIA. LTDA.	23/02/2011	7	QUITO	21/06/2011	QUITO	1996	142
22	139727	TECTABLE TABLEROS TECNICOS CIA. LTDA.	08/06/2011	4	AMBATO	29/06/2011	QUITO	2115	142
23	139900	BIOFEED CIA. LTDA.	06/06/2011	3	QUITO	05/07/2011	QUITO	2202	142
24	140255	ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.	05/05/2011	40	QUITO	28/06/2011	QUITO	2086	142
25	140393	QUITO OIL SERVICES QUITOIL S.A.	04/07/2011	32	QUITO	01/08/2011	QUITO	2560	142
26	140423	PROCESADORA DE OVINOS PECORE, PECORE CIA. LTDA.	28/06/2011	1	QUITO	22/07/2011	QUITO	2447	142
27	140480	KAFEINA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.	20/06/2011	3	QUITO	20/07/2011	QUITO	2407	142
28	140592	PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.	05/07/2011	30	QUITO	05/08/2011	QUITO	2635	142
29	140599	INTERBURO CIA. LTDA.	04/03/2011	14	QUITO	01/07/2011	QUITO	2154	142



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575

30	140634	LAESCONDIDAEVENT CIA. LTDA.	15/07/2011	16	QUITO	10/08/2011	QUITO	2685	142
31	140699	CALMEDIIV CONSTRUCTORES CIA. LTDA.	01/07/2011	27	QUITO	03/08/2011	QUITO	2595	142
32	140844	FORESTVIDA CIA. LTDA.	03/06/2011	17	QUITO	05/08/2011	QUITO	2637	142
33	140952	INYMAN S.A.	03/08/2011	32	QUITO	24/08/2011	QUITO	2820	142
34	140999	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CECAFE CIA. LTDA.	27/07/2011	3	QUITO	24/08/2011	QUITO	2831	142
35	141062	SOGARLOGISTIC AIR SEA LOGISTIC CIA. LTDA.	17/03/2011	10	QUITO	25/07/2011	QUITO	2472	142
36	141178	INDUSTRIAS WAYNECOMP CIA. LTDA.	10/08/2011	25	QUITO	29/08/2011	QUITO	2875	142
37	141254	PUBLICIDAD CITYARTE S.A.	27/07/2011	3	QUITO	07/09/2011	QUITO	3011	142
38	141300	INTERINS DEL ECUADOR S.A.	03/05/2011	1	QUITO	19/08/2011	QUITO	2789	142
39	141317	MORKACORP S.A.	03/05/2011	29	QUITO	19/05/2011	QUITO	1639	142
40	141331	CONSTRUCTORA RAMOS LOPEZ CIA. LTDA.	01/08/2011	21	QUITO	31/08/2011	QUITO	2909	142
41	141408	ARISBERG ECUADOR S.A.	23/08/2011	29	QUITO	12/09/2011	QUITO	3060	142
42	141546	AVANTEVENTOS Y NEGOCIOS CIA. LTDA.	04/05/2011	37	QUITO	20/09/2011	QUITO	3167	142
43	141718	"ADMOMARKET COMERCIALIZADORA CIA. LTDA."	02/08/2011	3	QUITO	19/09/2011	QUITO	3133	142
44	141792	EDIFICACIONES & PROYECTOS, EDIPRO S.A.	05/09/2011	40	QUITO	29/09/2011	QUITO	3291	142
45	141980	LATIN SELECTIONS FLORICOLA S.A.	02/09/2011	37	QUITO	30/09/2011	QUITO	3312	142
46	142008	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSVISION S.A.	09/09/2011	4	QUITO	30/09/2011	QUITO	4109	142
47	142081	CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA.	27/09/2011	22	QUITO	06/10/2011	QUITO	3397	142
48	142117	MARKETING ONLINE PUBLICIDAD CIA. LTDA.	14/07/2011	16	QUITO	28/09/2011	QUITO	3272	142
49	142232	HYDROCLEAN SYSTEMS S.A.	05/10/2011	3	QUITO	20/10/2011	QUITO	3579	142
50	142504	COMERCIALIZADORA DE EMPAQUES CODEMPAC S.A.	08/08/2011	37	QUITO	30/09/2011	QUITO	3319	142
51	142570	CONCHOLAGUA S.A.	24/08/2011	24	QUITO	24/10/2011	QUITO	3628	142
52	142589	ARTIS TALLERES CIA. LTDA.	31/05/2011	40	QUITO	08/08/2011	QUITO	2660	142
53	142668	CHICKENFAST COMIDA RAPIDA CIA. LTDA.	12/09/2011	10	QUITO	20/10/2011	QUITO	3571	142
54	142692	HISPAMODA S.A.	11/10/2011	1	QUITO	28/10/2011	QUITO	3693	142
55	142794	PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A.	30/08/2011	40	QUITO	10/10/2011	QUITO	3432	142



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575

56	142796	URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.	08/09/2011	3	QUITO	10/11/2011	QUITO	3786	142
57	142799	ENTERLAW S.A. ABOGADOS	02/08/2011	17	QUITO	12/09/2011	QUITO	3056	142
58	142803	SERVICIOS Y ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES COMSTRATEGIC CIA. LTDA.	10/10/2011	17	QUITO	28/10/2011	QUITO	3676	142
59	142844	ITERAPROCESS CONSULTING S.A.	04/10/2011	11	QUITO	16/11/2011	QUITO	3875	142
60	143289	PACERFON S.A.	24/10/2011	8	QUITO	23/11/2011	QUITO	3967	142
61	143315	EXPORDENIM CIA. LTDA.	27/10/2011	37	QUITO	08/12/2011	QUITO	4159	142
62	143333	HERNAN MERINO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	11/10/2011	29	QUITO	09/12/2011	QUITO	4185	142
63	143442	VERTIGO CLIMBING CENTER CÍA. LTDA.	25/11/2011	37	QUITO	14/12/2011	QUITO	4239	142
64	143452	SERVIAXIONA CIA. LTDA.	23/07/2010	9	QUITO	19/12/2011	QUITO	4296	142
65	143561	BKHOME DISEÑO ECUADOR S.A.	08/11/2011	34	QUITO	24/11/2011	QUITO	3978	142

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de octubre de 2014.

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

EXMP/
Exp. Varios